

Madrid, 8 de mayo de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Señores Ordenador Central de Pagos, Jefe principal de Correos, Jefe de la Sección Central de Personal y Administrador principal de Gerona.

SECCION 4.ª

CENTROS Y ENLACES

Modificaciones de servicios.

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

"... He tenido a bien disponer que en la provincia de Málaga se lleve a efecto la siguiente reforma de servicios:

1.º Suprimir la Cartería rural de Alameda, retribuida con el haber anual de pesetas 2.555, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

2.º Suprimir la Cartería rural de Alhaurín de la Torre, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

3.º Suprimir la Cartería rural de Alozaina, retribuida con el haber anual de pesetas 2.555, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

4.º Suprimir la Cartería rural de Ardales, retribuida con el haber anual de pesetas 2.555, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

5.º Suprimir la Cartería rural de Arriate, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

6.º Suprimir la Cartería rural de Cartama, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

7.º Suprimir la Cartería rural de Casarabonela, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

8.º Suprimir la Cartería rural de Cuevas Bajas, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

9.º Suprimir la Cartería rural de Cuevas de San Marcos, retribuida con el haber

anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

10. Suprimir la Cartería rural de Churriana, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

11. Suprimir la Cartería rural de Frigiliana, retribuida con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

12. Suprimir la Cartería rural de Mollina, con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

13. Suprimir la Cartería rural de Monda, con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

14. Suprimir la Cartería rural de Montequaque, con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

15. Suprimir la Cartería rural de Rincón de la Victoria, con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

16. Suprimir la Cartería rural de Sierra de Yeguas, con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

17. Suprimir la Cartería rural de Villanueva de Algaidas, con el haber anual de 2.555 pesetas, estableciéndose en su lugar una Agencia Postal, con la asignación de 3.000 pesetas anuales.

Las citadas Agencias tendrán las mismas obligaciones que las Carterías que se suprimen, más las propias de esta clase de Oficinas."

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1946.—El Director general, *Luis Rodríguez Miguel*.

Ilmos. Sres. Secretario general, Ordenador Central de Pagos (aumento de 7.565 pesetas anuales en Servicios Rurales), Inspector general del Servicio, Jefe de la Sección Central de Personal, Jefe de la Sección de Material y Administrador principal de Málaga.